

# Municipalidad Provincial de Padre Abad

[www.munipadreadab.gob.pe](http://www.munipadreadab.gob.pe)

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

**“Año de la Universalización de la Salud”**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 014-2020-MPPA-A.**

Aguaytía, 07 de Enero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD – AGUAYTÍA;

VISTO:

La necesidad institucional de cesar y designar a los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, a fin de garantizar la Gestión Técnica y Administrativa y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo a los lineamientos de política de la nueva administración Municipal es necesario realizar la designación de los funcionarios, a fin de brindar una eficiente gestión municipal en beneficio de la comunidad.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde: “Designar y Cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza”; por lo que en cumplimiento a dicha normativa, a fin de garantizar la gestión técnica y administrativa de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, se hace necesaria designar a los funcionarios de nuestra entidad.

Que, la Municipalidad Provincial de Padre Abad de conformidad con su Manual de Organizaciones y Funciones – M.O.F. vigente en su punto 2.2. se encuentra dentro de su organización funcional de línea la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática, es el órgano de Asesoramiento dependiente de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, asesora en materia de planeamiento estratégico, cooperación técnica internacional, racionalización, estadística e informática está a cargo de un funcionario de confianza, asimismo se encuentra establecido en el Reglamento de Organizaciones y Funciones – R.O.F. del art. 47° al 48° las funciones competentes al mismo, Gerencia que se encuentra debidamente establecido en el Cuadro de Asignación de Personal – C.A.P. vigente en el de orden N° 028 del Órgano de Línea, Código 25-02-PR-DS, Clasificación SP-DS.

Estando a lo expuesto y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA IRREVOCABLE, con efecto retroactivo, a partir del 08 de noviembre del 2019, a la Econ. JANINA CARHUARICA MAYLLE, en el cargo de Sub Gerente de Planeamiento, Racionalización, estadística e informática de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto, a partir del 08 de noviembre del 2019, la Resolución de Alcaldía N° 0020-2019-MPPA-A, su fecha 02 de enero del 2019, en la misma que se designa como Sub Gerente de Planeamiento, Racionalización, estadística e informática de nuestra entidad edil, a la Econ. JANINA CARHUARICA MAYLLE.**

**ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR, con eficacia anticipada desde el 06 de enero del 2020 en el cargo de Sub Gerente de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Provincial de Padre Abad a la ECON. LIZZETH EMILY ANTONIO ROJAS, en mérito a los fundamentos de la parte considerativa, debiendo desempeñar sus funciones de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones - ROF vigente.**

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Secretaría General hacer de conocimiento de lo resuelto, a las instancias administrativas de esta entidad municipal.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
  
ROMAN TENAZOA SEGAS  
ALCALDE PROVINCIAL